

Composición del Consejo de Turismo de Aragón

La composición del Pleno atenderá a la siguiente distribución:

- a) Por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón:
 - Dos representantes del Departamento competente en materia de turismo.
 - Un representante del Departamento competente en materia de economía.
 - Un representante del Departamento competente en materia de educación.
 - Un representante del Departamento competente en materia de medio ambiente.
 - Un representante del Departamento competente en materia de agricultura.
 - Un representante del Departamento competente en materia de patrimonio cultural.
 - Un representante del Departamento competente en materia de administración local.
 - Un representante del Departamento competente en nuevas tecnologías.

- b) Por parte de las empresas públicas del sector turístico del Gobierno de Aragón:
 - Un representante que ostente el cargo de Director gerente.

- c) Por parte de las Administraciones Locales:
 - Un representante de cada uno de los Ayuntamientos de Huesca, Teruel y Zaragoza, del área de competencia turística
 - Un representante de cada una de las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, del área de competencia turística.
 - Tres representantes que formen parte del Consejo de Cooperación Comarcal designados por éste

- d) Dos representantes de las organizaciones sindicales del sector turístico
 - – Un representante de la Confederación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Aragón.
 - - Cuatro representantes de las Federaciones o Asociaciones empresariales de hostelería.
 - – Un representante de cada una las Entidades y Federaciones o Asociaciones empresariales más representativas de los sectores turísticos de agencias de viaje, turismo rural, camping, turismo activo, balnearios, nieve, turismo religioso y

parques temáticos.

- Dos representantes de las organizaciones sindicales del sector turístico.

e) Por parte de entidades privadas más representativas el sector turístico y otras entidades:

- Un representante de la Academia Aragonesa de Gastronomía.

- Tres representantes de las Federaciones o Asociaciones profesionales relacionadas con la gastronomía.

- Un representante de los Estudios universitarios de Grado en Turismo.

- Un representante de los escritores y periodistas especializados en el sector turístico.

- Un representante de los Centros de Iniciativas Turísticas.

- Un representante de las organizaciones de defensa de los consumidores y usuarios del sector turístico.

- Un representante de las organizaciones de conservación del patrimonio natural

- Un representante de las organizaciones de defensa del patrimonio cultural.